



LEY DEPARTAMENTAL Nº 436

del 26 de octubre de 2021

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

“LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL”

ARTICULO 1º (OBJETO).- Se **APRUEBA** la modificación presupuestaria Intrainstitucional del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija entre los grupos de gastos 10000 SERVICIOS PERSONALES por un monto de Bs663.975,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS) y en los grupos 20000 SERVICIOS NO PERSONALES, 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS y 40000 ACTIVOS REALES por un monto de Bs830.431,00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN 00/100 BOLIVIANOS), alcanzando un monto total de **Bs1.494.406,00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS 00/100 BOLIVIANOS)**, de acuerdo a los cuadros siguientes:

CUADRO Nº 1

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT.	DA	UE	Cat. Prg.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	E.T.	MONTO
906	2	13	01 0 001	20	220	2.6.9.90	Otros		427.215,00
TOTAL									427.215,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER AUMENTADAS

ENT.	DA	UE	Cat. Prg.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	E.T.	MONTO
906	35	65	40 0 150	20	220	2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea		427.215,00
TOTAL									427.215,00

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT.	DA	UE	Cat. Prg.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	E.T.	MONTO
906	35	65	40 0 077	20	230	1.2.1	Personal Eventual		427.215,00
TOTAL									427.215,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER AUMENTADAS

ENT.	DA	UE	Cat. Prg.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	E.T.	MONTO
906	2	13	01 0 001	20	230	1.2.1	Personal Eventual		427.215,00
TOTAL									427.215,00

